

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1122** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 644/2018 por auto de fecha 30/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil MADZ FOOTWEAR, S.L., con CIF B 87329462, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 13 de diciembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190001374-1